



Acusan modificación unilateral de contrato y favorecer a firma

Da Pemex a inexperta contrato de 11 mil mdp

Intenta cambiar de proveedores y genera conflicto para depurar crudo

ROLANDO HERRERA

Petróleos Mexicanos (Pemex) reasignó servicios por 11 mil millones de pesos para desalinizar y deshidratar crudo de la refinería de Dos Bocas a una empresa presuntamente incompetente y que apenas en julio pasado estaba en bancarota, con adeudos de 185 millones de dólares.

La empresa QMAX será la encargada de procesar los altos contenidos de agua y sal en el crudo que llega a la nueva refinería. Química Apollo, que tenía la asignación de dos contratos con Pemex, siendo titular de un consorcio de empresas para cumplir con ese servicio, fue desconocida unilateralmente por la Subdirección Jurídica de la petrolera para favorecer a QMAX, conforme un oficio emitido el pasado 29 de enero por el subdirector

jurídico contencioso de Pemex, Rodrigo Loustanau, del cual REFORMA tiene copia.

La decisión de Pemex fue precedida de un litigio judicial entre QMAX y Apollo, donde la primera reclamaba la titularidad del consorcio y la segunda contaba con un amparo contra actos de autoridad que fue ignorado por Pemex.

QMAX estaba integrada al consorcio jefaturado por Apollo, pero desempeñaba simples labores administrativas y carece, a decir de la empresa afectada, de la capacidad técnica y la experiencia requeridas, según una denuncia presentada ante Pemex.

Apenas en julio de 2024, esa empresa salió de un concurso mercantil en el que reestructuró sus deudas con

proveedores, por lo que hay dudas de su capacidad financiera.

Conforme los Contratos Específicos 618 y 606 de Pemex firmados en 2022 y 2024, Química Apollo había sido designada líder del consorcio y representante común, lo que le facultaba a encabezar la negociación directa y diaria con Pemex. Asimismo, sus obligaciones principales, según lo establecido, implican: "la fabricación de los productos a suministrar a PEP (Pemex Exploración), actividades de logística para el suministro y distribución de químicos a PEP y la aportación de recursos financieros. QMAX, por su lado, queda obligado a realizar auditoría y verificación de cumplimiento del ACREP y del SSFA y el

IMP quedó obligado a proporcionar tecnología y mejoras de productos".

El Gerente de Abastecimiento, de la Dirección de Administración de Pemex, Rodrigo Sosa, había advertido el 3 de enero pasado al Director Jurídico de la paraestatal, Arturo Soto, de las inconsistencias que tenía la modificación de los contratos. Consideró que un agravante era la falta de una póliza de fianza de QMAX, según el oficio GNMA01-2025, al que tuvo acceso REFORMA.

El cambio de los términos de los contratos frenó el abastecimiento de los químicos para la depuración de crudo que hacía Química Apollo. A la vez le fue restringido el acceso a su personal a las instalaciones de Pemex

y se inmovilizaron toneladas de productos que ya estaban listos para usarse.

La Presidenta Claudia Sheinbaum reconoció el pasado 4 de febrero que había un problema de salinización en el crudo que llegaba a la Refinería Olmeca y una semana después se admitió que refinerías en Estados Unidos y Canadá estaban penalizando a Pemex porque el crudo suministrado rebasaba en seis veces los niveles de agua permitidos.

El director de Pemex, Víctor Rodríguez, informó el 12 de febrero que el problema de exceso de agua y sal en el crudo se había presentado a partir de diciembre pasado y que ya estaba en vías de ser solucionado.

El litigio judicial entre las empresas estalló a fines

de 2024. Inició derivado de los incumplimientos de pago de Pemex a sus proveedores. QMAX demandó por la vía civil a Química Apollo y reclamó ser reconocida como líder del consorcio ante Pemex.

El juzgado cuarto de la Ciudad de México admitió la demanda y ordenó las medidas cautelares solicita-

das, consistentes en asegurar los bienes e impedir el acceso del personal de Química Apollo a la Terminal Marítima, según registros judiciales a los que tuvo acceso REFORMA.

Ante esta resolución, la compañía demandada solicitó un amparo y un juez en esa materia le concedió una

suspensión para evitar el aseguramiento de insumos.

Al ver superadas la medidas cautelares, QMAX presentó una nueva denuncia penal en la que pidió las mismas restricciones y, a su vez, Química Apollo presentó una nueva demanda de amparo en la que también obtuvo una suspensión definitiva.

Pese a las suspensiones concedidas por los juzgados de amparo, Loustanau Martínez, abogado de Pemex, emitió el Oficio No. DJ-SJC-012-2025 para designar a QMAX como líder del consorcio y de esta manera recibir los pagos directamente de Pemex, de un Acuerdo Referencial (ACREF) que asciende a 11 mil millones de pesos.



■ El exceso de agua y sal en crudo ha causado penalizaciones a Pemex



■ Toneladas de químicos para desalinizar y deshidratar el crudo se encuentran embodegados desde diciembre pasado, porque Pemex ha dejado de pagar a proveedores.